

 FEBRERO 28/ 2004 OCTUBRE 28/ 2007	SANCIÓN ACUERDOS MUNICIPALES ALCALDÍA DE GUACHENÉ NIT. 900 127 183 - 0	CODIGO:100-06.18
		FECHA: 30-Junio-2009
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 DE 1

Guachené (Cauca), 01 de Abril de 2024.

Por encontrarlo con las normas constitucionales y legales, el Alcalde Municipal de Guachené - Cauca. **SANCIONA** El Acuerdo Número **006**, de marzo del 2024. **"POR EL CUAL SE ADICIONA UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y DE GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE GUACHENÉ PARA LA VIGENCIA 2024."**. En consecuencia ordena se le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 81 de ley 136 de 1994.

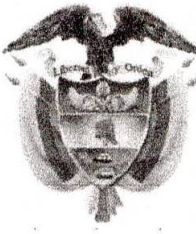

WILINTON MINA VIDAL
 Alcalde Municipal

	SANCIÓN ACUERDOS MUNICIPALES ALCALDÍA DE GUACHENÉ NIT. 900 127 183 - 0	CODIGO:100-06.18
		FECHA: 30-Junio-2009
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 DE 1

CONSTANCIA DE RECIBIDO

El anterior acuerdo número **006**, de Marzo del 2024. **“POR EL CUAL SE ADICIONA UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE GUACHENE PARA LA VIGENCIA 2024”**. El cual fue recibido en este despacho el día veintiséis (26) de marzo de 2024. Pasa al despacho del Alcalde para lo de su cargo.


DEIBY YOHANA AMBULA
 Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
ACUERDO		Página 1 de 8	

ACUERDO No. 006 DE 2024

(26 Marzo 2024)

POR EL CUAL SE ADICIONA UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE GUACHENÉ PARA LA VIGENCIA 2024.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ, CAUCA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Numeral 5 del Artículo 313 de la Constitución Política y el Artículo 81 del Acuerdo No. 002 de 2008, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, y demás normas afines y concordantes, y

CONSIDERANDO

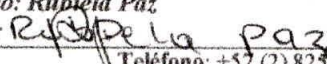
Que es competencia constitucional y legal de los honorables concejales municipales aprobar en cada vigencia fiscal presupuesto de rentas y gastos de los municipios.

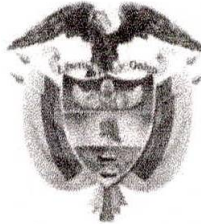
Que el Artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, contenido en el Acuerdo No. 02 de 2008, faculta al alcalde Municipal para, mediante decreto, liquidar el presupuesto municipal y estructurar el anexo del decreto de Liquidación.

Que el Artículo 81 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, contenido en el Acuerdo No. 02 de 2008, faculta al Gobierno Municipal para presentar al Concejo los proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el mismo.

Que mediante acuerdo 012 del 30 de noviembre 2023 fue Expedido el Presupuesto de Rentas y gastos e inversión para la vigencia fiscal de 2024.

Que mediante el Decreto Nro. 016 del 15 diciembre del 2023 se liquida el presupuesto de rentas, Gastos e inversión del municipio Vigencia fiscal 2024

Elaboro: Rubiela Paz Firma: 	Reviso y Aprobó: Neisair Ramos Navas Firma: 
Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259105 – 8259106 Fax: +57 (2) 8259107 Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliécer Gaitán, Guachené-Cauca Código Postal: 191087 Página Web: www.guachene-cauca.gov.co Correo Electrónico: contactenos@guachene-cauca.gov.co	

 FEBRERO 28/ 2004 OCTUBRE 28/ 2007	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
ACUERDO		Página 2 de 8	

Que dichos recursos deben ser asignados al presupuesto de la presente vigencia para su pronta ejecución y satisfacer prontamente a la comunicad en sus necesidades.

Por lo anterior:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Efectúese la siguiente adición del superávit fiscal al Presupuesto de Rentas para la vigencia de 2024 por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.** (\$ 2.271.467.460), de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1.1	INGRESOS	\$ 2.271.467.460
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	\$ 2.271.467.460
1.2.10	Recursos del balance	\$ 2.271.467.460
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 957.476.395
1.2.10.02.01	RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	\$ 957.476.395
1.2.10.02.01.03	Recursos propios	\$ 1.313.991.065
1.2.10.02.01.04	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos localizados (COLJUEGOS 25% SSF)	\$ 23.409.931
1.2.10.02.01.05	Estampillas	\$ 176.628.627
1.2.10.02.01.05.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 130.418.874
1.2.10.02.01.05.02	Estampilla Pro-cultura	\$ 46.209.753
1.2.10.02.01.06	Tasa Pro-deporte y Recreación	\$ 65.949.776
1.2.10.02.01.07	Impuesto de alumbrado Publico	\$ 214.225.173
1.2.10.02.01.08	Contribuciones	\$ 291.382.985
1.2.10.02.01.08.01	Contribuciones diversas	\$ 291.382.985
1.2.10.02.01.08.01.01	Contribución sobre contratos de obra pública ley 418-1106	\$ 291.382.985
1.2.10.02.01.09	Sobretasa de Solidaridad Servicios Públicos Acueducto, Aseo y Alcantarillado	\$ 5.261.627

Elaboro: Rubiela Paz
Firma:

Reviso y Aprobó: Neisair Ramos Navas
Firma:

 FEBRERO 20 2004 OCTUBRE 20 2007	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
	ACUERDO	Página 3 de 8	

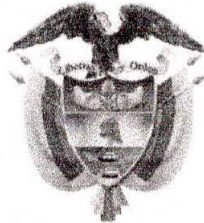
1.2.10.02.01.09.002	Sobretasa de Solidaridad de Servicios Públicos - Aseo	\$ 5.261.627
1.2.10.02.01.10	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	\$ 7.356.613
1.2.10.02.01.10.01	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales (Ley 1801/2016)	\$ 7.356.613
1.2.10.02.02	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P	\$ 164.371.186
1.2.10.02.02.01	Propósito General- Libre Inversión	\$ 108.620.300
1.2.10.02.02.02	Inversión Con Recursos SGP - Libre Asignación (42%)	\$ 34.761.366
1.2.10.02.02.03	Cultura	\$ 2.000.000
1.2.10.02.02.04	Salud pública	\$ 12.467.185
1.2.10.02.02.05	Alimentación Escolar	\$ 6.522.335
1.2.10.02.03	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 1.558.424
1.2.10.02.03.01	Transferencias Departamentales	\$ 1.558.424
1.2.10.02.03.01.01	Vehículos Automotores	\$ 1.558.424
1.2.10.02.04	RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 7.332.053
1.2.10.02.04.01	Sistema General de Participaciones	\$ 7.332.053
1.2.10.02.04.01.01	Depósitos (Cuenta Maestra SGP - Educación)	\$ 817.976
1.2.10.02.04.01.02	Depósitos (Cuenta Maestra SGP - Propósito General)	\$ 6.291.231
1.2.10.02.04.01.03	Depósitos (Cuenta Maestra SGP - Salud Pública)	\$ 46.275
1.2.10.02.04.01.04	Depósitos (Cuenta Maestra SGP - Agua Potable Saneamiento básico)	\$ 176.571
TOTAL ADICIÓN		\$ 2.271.467.460

ARTÍCULO SEGUNDO. - Efectúese la siguiente adición del superávit fiscal al Presupuesto de Gastos e inversión para la vigencia de 2024 por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.** (\$ 2.271.467.460), de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DETALLE DEL GASTO E INVERSIÓN	VALOR
2.1		\$693.944.278,00
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones	\$183.944.278,00
2.1.3.13.01	Fallos Nacionales	\$183.944.278,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	\$183.944.278,00
2.1.6.	Adquisición de activos	\$510.000.000,00

Elaboro: Rubiela Paz
Firma:

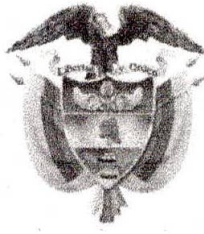
Reviso y Aprobó: Neisair Ramos Navas
Firma:

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
	ACUERDO	Página 4 de 8	

2.1.6.02	Adquisición de acciones	\$510.000.000,00
2.1.6.02.03	De empresas públicas no financieras	\$510.000.000,00
2.3	INVERSIÓN	
2.3.11	SECTOR (19) SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$35.923.391,00
2.3.11.2	Programa 2. SALUD PUBLICA	\$12.513.460,00
2.3.11.2.1	Subprograma 1. Salud Pública	\$12.513.460,00
2.3.11.2.3.1	INVERSIÓN CON SGP SALUD (002) superávit	\$12.513.460,00
2.3.11.2.3.1.1	VIGENCIA ACTUAL	\$12.513.460,00
2.3.11.2.3.1.1.1	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	\$12.467.185,00
2.3.11.2.4.1	INVERSIÓN CON R.F SGP SALUD PUBLICA (002)	\$46.275,00
2.3.11.2.4.1.1	VIGENCIA ACTUAL	\$46.275,00
2.3.11.2.4.1.1.1	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	\$46.275,00
2.3.11.3	Programa 3. Inspección, vigilancia y control	\$23.409.931,00
2.3.11.3.1	Subprograma 1. Diseño de metodologías, instrumentos y estrategias de inspección, vigilancia y control	\$23.409.931,00
2.3.11.3.1.2	INVERSIÓN CON (25%) COLJUEGOS CSF	\$23.409.931,00
2.3.11.3.1.2.1	VIGENCIA ACTUAL	\$23.409.931,00
2.3.11.3.1.2.1.1	Metodologías instrumentos y políticas de Inspección Vigilancia y Control diseñadas	\$23.409.931,00
2.3.12	SECTOR (21) MINAS Y ENERGÍA	\$534.225.173,00
2.3.12.2	Programa 2. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$214.225.173,00
2.3.12.2.2	Subprograma 2. Redes de alumbrado público con mantenimiento	\$214.225.173,00
2.3.12.2.2.2	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS D.E. (022) Acuerdo 028 de 2020 (superávit)	\$214.225.173,00
2.3.12.2.2.2.1	VIGENCIA ACTUAL	\$214.225.173,00
2.3.12.2.2.2.1.1	Redes de alumbrado público con mantenimiento (incluye pago de convenios o contratos de suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público)	\$214.225.173,00
2.3.12.2.3	Subprograma 3. Redes del sistema de distribución local ampliada	\$320.000.000,00

Elaboro: Rubiela Paz Firma:	Reviso y Aprobó: Neisair Ramos Navas Firma:
--	--

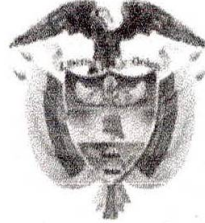
Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259105 – 8259106 Fax: +57 (2) 8259107
 Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliécer Gaitán, Guachené-Cauca Código Postal: 191087
 Página Web: www.guachene-cauca.gov.co Correo Electrónico: contactenos@guachene-cauca.gov.co

 FEBRERO 20 2004 OCTUBRE 29 2007	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
	ACUERDO		

2.3.12.2.3.2	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS SIN D.E. (025) (superávit)	\$320.000.000,00
2.3.12.2.3.2.1	VIGENCIA ACTUAL	\$320.000.000,00
2.3.12.2.3.2.1.1	Redes del sistema de distribución local ampliada (Un programa que incluya la construcción y/o ampliación de infraestructura de Redes Eléctricas)	\$320.000.000,00
2.3.13	SECTOR (22) EDUCACIÓN	\$754.521.185,00
2.3.13.1.2	Subprograma 2. Programa PAE	\$6.522.335,00
2.3.13.1.2.3	INVERSIÓN CON SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR (008) (superávit)	\$6.522.335,00
2.3.13.1.2.3.1	VIGENCIA ACTUAL	\$6.522.335,00
2.3.13.1.2.3.1.1	Beneficiarios de la alimentación escolar (Servicio a la permanencia educativa con el programa de alimentación escolar)	\$6.522.335,00
2.3.13.1.2.4	INVERSIÓN CON R. F. SGP EDUCACIÓN (008) (superávit)	\$817.976,00
2.3.13.1.2.4.1	VIGENCIA ACTUAL	\$817.976,00
2.3.13.1.2.4.1.1	Beneficiarios de la alimentación escolar (Servicio a la permanencia educativa con el programa de alimentación escolar)	\$817.976,00
2.3.13.2.2	Subprograma 2. Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior o terciaria	\$251.307.576,00
2.3.13.2.2.3	INVERSIÓN CON SGP LIBRE INVERSIÓN (006) (Acuerdo 019 de 2016) (superávit)	\$7.436.244,00
2.3.13.2.2.3.1	VIGENCIA ACTUAL	\$7.436.244,00
2.3.13.2.2.3.1.1	Beneficiarios de créditos beca para el acceso a la educación superior o terciaria pertenecientes a comunidades (Ley 1012 de 2006 Cap.III ACUERDO 019 DEL 2016 (10%))	\$7.436.244,00
2.3.13.2.2.4	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE D.E. (022) (Acuerdo 019 de 2016) (superávit)	\$243.871.332,00
2.3.13.2.2.4.1	VIGENCIA ACTUAL	\$243.871.332,00
2.3.13.2.2.4.1.1	Beneficiarios de créditos beca para el acceso a la educación superior o terciaria pertenecientes a comunidades (Ley 1012 de 2006 Cap.III)	\$243.871.332,00
2.3.13.1.1	Subprograma 3. Transporte escolar	\$143.381.666,00
2.3.13.1.1.2	INVERSIÓN CON SGP LIBRE DESTINACIÓN (042) (superávit)	\$34.761.366,00
2.3.13.1.1.2.1	VIGENCIA ACTUAL	\$34.761.366,00
2.3.13.1.1.2.1.1	Beneficiarios de transporte escolar (servicio programa de transporte escolar)	\$34.761.366,00

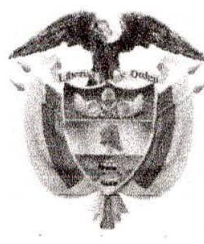
Elaboro: Rubiela Paz Firma:	Reviso y Aprobó: Neisair Ramos Navas Firma:
--	--

Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259105 – 8259106 Fax: +57 (2) 8259107
 Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliécer Gaitán, Guachené-Cauca Código Postal: 191087
 Página Web: www.guachene-cauca.gov.co Correo Electrónico: contactenos@guachene-cauca.gov.co

 FEBRERO 19 2006 OCTUBRE 20 2007	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
	ACUERDO		

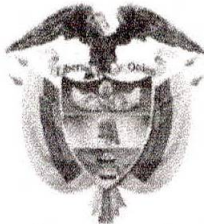
2.3.13.1.1.3	INVERSIÓN CON RECURSOS SGP LIBRE INVERSIÓN (006) (superávit)	\$108.620.300,00
2.3.13.1.1.3.1	VIGENCIA ACTUAL	\$108.620.300,00
2.3.13.1.1.3.1.1	Beneficiarios de transporte escolar (servicio programa de transporte escolar)	\$108.620.300,00
2.3.15	SECTOR (24) TRANSPORTE	\$ 7.849.655,00
2.3.15.1	Programa 1. Infraestructura red vial regional	\$7.849.655,00
2.3.15.1.1	Subprograma 1. Vías terciarias mejoradas	\$7.849.655,00
2.3.15.1.2.4	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS SIN D.E. (2) (Impuesto Vehículos Automotores) (superávit)	\$1.558.424,00
2.3.15.1.2.4.1	VIGENCIA ACTUAL	\$1.558.424,00
2.3.15.1.2.4.1.1	Vía terciaria mejorada (Infraestructura Vial Construida)	\$1.558.424,00
2.3.15.1.2.5	INVERSIÓN CON R.F SGP LIBRE INVERSIÓN (006) superávit	\$6.291.231,00
2.3.15.1.2.5.1	VIGENCIA ACTUAL	\$6.291.231,00
2.3.15.1.2.5.1.1	Vía terciaria mejorada (Mejoramiento y mantenimiento en la infraestructura vial del municipio)	\$6.291.231,00
2.3.16	SECTOR (32) AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$27.782.461,00
2.3.16.1	Programa 1. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$27.782.461,00
2.3.16.1.2	Subprograma 2. Restauración de ecosistemas	\$27.782.461,00
2.3.16.1.2.2	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE D.E. (027) (Ley 99 de 1993) (superávit)	\$27.782.461,00
2.3.16.1.2.2.1	VIGENCIA ACTUAL	\$27.782.461,00
2.3.16.1.2.2.1.1	Áreas en proceso restauración en mantenimiento (Proyectos de conservación, protección y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente)	\$27.782.461,00
2.3.17	SECTOR (33) CULTURA	\$48.209.753,00
2.3.17.1.1	Subprograma 1. Promoción de actividades culturales	
2.3.17.1.1.3	INVERSIÓN CON RECURSOS SGP CULTURA (005) superávit	\$2.000.000,00
2.3.17.1.1.3.1	VIGENCIA ACTUAL	\$2.000.000,00
2.3.17.1.1.3.1.1	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas (Incluye Actividades de fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales)	\$2.000.000,00
2.3.17.1.6	Subprograma 6. Programa fortalecimiento del Recurso Humano	\$46.209.753,00
2.3.17.1.6.2	INVERSIÓN CON RECURSOS DEL 20% DE ESTAMPILLA PRO-CULTURA DESTINADO A LOS BEPS (superávit)	\$46.209.753,00

Elaboro: Rubiela Paz	Reviso y Aprobó: Neisair Ramos Navas
Firma:	Firma:

 FEBRERO 20 2016 OCTUBRE 20 2017	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
	ACUERDO	Página 7 de 8	

2.3.17.1.6.2.1	VIGENCIA ACTUAL	\$46.209.753,00
2.3.17.1.6.2.1.1	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas (incluye Pago de Seguridad Social a Gestores Culturales- BEPS-FONPET)	\$46.209.753,00
2.3.20	SECTOR (40) VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$5.438.198,00
2.3.20.3.3	Subprograma 3. Transferencia de subsidios Acueducto	\$176.571,00
2.3.20.3.3.3	INVERSIÓN CON RECURSOS SGP APSB Rendimientos (003)	\$176.571,00
2.3.20.3.3.3.1	VIGENCIA ACTUAL	\$176.571,00
2.3.20.3.3.3.1.1	Recursos entregados en subsidios al consumo (subsidios de acueducto)	\$176.571,00
2.3.20.3.7	Subprograma 6. Transferencia de subsidios de Aseo	\$5.261.627,00
2.3.20.3.7.3	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS CON D.E. (022) (superávit)	\$5.261.627,00
2.3.20.3.7.3.1	VIGENCIA ACTUAL	\$5.261.627,00
2.3.20.3.7.3.1.1	Recursos entregados en subsidios al consumo	\$5.261.627,00
2.3.21	SECTOR (41) INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$130.418.874,00
2.3.21.4	Programa 4. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$130.418.874,00
2.3.21.4.1	Subprograma 1. Atención integral al adulto mayor	\$130.418.874,00
2.3.21.4.1.2	INVERSIÓN CON RECURSOS DE ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (032) (superávit)	\$130.418.874,00
2.3.21.4.1.2.1	VIGENCIA ACTUAL	\$130.418.874,00
2.3.21.4.1.2.1.1	Adultos mayores atendidos con servicios integrales (Incluye: Talento Humano que desarrolla funciones de carácter operativo, y actividades en el año para la atención integral del adulto mayor-dotación)	\$130.418.874,00
2.3.22	SECTOR (43) DEPORTE Y RECREACIÓN	\$86.906.526,00
2.3.22.1	Programa 1. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	\$86.906.526,00
2.3.22.1.2	Subprograma 2. Mantenimiento de escenarios deportivos	\$20.956.750,00
2.3.22.1.1.2	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS CON D.E. (022) (Acuerdo 021 de 2016) superávit	\$20.956.750,00
2.3.22.1.1.2.1	VIGENCIA ACTUAL	\$20.956.750,00
2.3.22.1.1.2.1.1	Infraestructura deportiva mantenida	\$20.956.750,00
2.3.22.1.6.3	INVERSIÓN CON RECURSOS TASA PRO- DEPORTE superávit	\$65.949.776,00

Elaboro: Rubiela Paz Firma:	Revisó y Aprobó: Neisair Ramos Navas Firma:
--------------------------------	--

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
ACUERDO		Página 8 de 8	

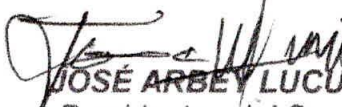
2.3.22.1.6.3.1	VIGENCIA ACTUAL	\$65.949.776,00
2.3.22.1.6.3.1.1	Personas beneficiadas (Apoyar a torneos en diferentes disciplinas deportivas y recreativas)	\$65.949.776,00
2.3.23	SECTOR (46) GOBIERNO TERRITORIAL	\$298.739.598,00
2.3.23.1	Programa 1. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$298.739.598,00
2.3.23.1.1	Subprograma 1. promoción de convivencia y la seguridad ciudadana	\$298.739.598,00
2.3.23.1.1.2	INVERSIÓN CON RECURSOS CONTRIBUCIÓN OBRAS PUBLICAS (033) (superávit)	\$291.382.985,00
2.3.23.1.1.2.1	VIGENCIA ACTUAL	\$291.382.985,00
2.3.23.1.1.2.1.1	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas (Implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana - PISCC)	\$291.382.985,00
2.3.23.5	INVERSIÓN CON RECURSOS CÓDIGO DE POLICÍA (014) (superávit)	\$7.356.613,00
2.3.23.5.1	VIGENCIA ACTUAL	\$7.356.613,00
2.3.23.5.1.1	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas (Implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana - PISCC)	\$7.356.613,00
TOTAL		\$2.271.467.460,00

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

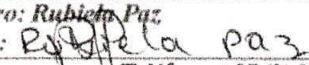
Presentado al H. Concejo Municipal de Guachené, a iniciativa del alcalde Municipal.

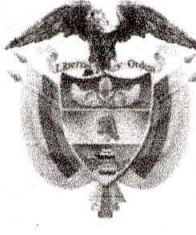
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente acuerdo fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, una vez surtidos los debates reglamentarios los días 20 y 24 en sesiones Extraordinarias del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ ARBEY LUCUMI
 Presidente del Concejo


RUBIELA PAZ
 Secretaria

Elabore: Rubiela Paz Firma: 	Reviso y Aprobó: Neisair Ramos Navas Firma: _____
Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259105 – 8259106 Fax: +57 (2) 8259107 Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliécer Gaitán, Guachené-Cauca Código Postal: 191087 Página Web: www.guachene-cauca.gov.co Correo Electrónico: contactenos@guachene-cauca.gov.co	

 FEBRERO 20 2006 OCTUBRE 20 2007	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
	CONSTANCIA ACUERDO	Aprobado: 09/10/2015 Página 1 de 1	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
GUACHENE CAUCA.**

CERTIFICA

Que el anterior Acuerdo fue presentado a la Corporación Edilicia a iniciativa del Alcalde municipal doctor: **WILLINTON MINA VIDAL**, mediante sesiones extraordinarias. Fue sometido a sus dos **DEBATE** reglamentarios, el **PRIMER DEBATE** en Comisión el día veinte (20) de marzo de 2024, y **SEGUNDO DEBATE** en la sesión plenaria de la Corporación el día veinticuatro (24) de marzo de 2024. De conformidad con lo establecido en el Art., 73 de la ley 136 de 1994.

Rubíela Paz
RUBIELA PAZ
 Secretaria

REMISIÓN, Guachené cauca, 26 de marzo de 2024, en la fecha remito al Ejecutivo Municipal el Acuerdo número 006 de 2024, **"POR EL CUAL SE ADICIONA UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE GUACHENÉ PARA LA VIGENCIA 2024"**.

Consta de tres originales y tres (3) ejemplares

Rubíela Paz
RUBIELA PAZ
 Secretaria